MUNICIPALIDAD DE TAVAPY
INTENDENCIA MUNICIPAL
Creado por Ley Nº 4.322/2011, Promulgada el 26 /05 /2.011
Departamento de Alto Paraná - Paraguay

RESOLUCION I. M. N.º 514 /2017

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLANO Y PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO DE OBRA MUNICIPAL, Y SE AUTORIZA SU EJECUCION PREVIO TRAMITES DE RIGOR PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIÁ DE EXCEPCIÓN PARA LA "CONSTRUCCION DE PUENTE COMUNIDAD VIRGEN DEL ROSARIO TAVAPY II LINEA FRANCESA". ----------

Tavapy, 29 de mayo de 2017.-

VISTO: *Que, el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal Año 2017 aprobado, de la Municipalidad de Tavapy, prevé las construcciones de obras públicas municipales, siendo una de ellas la CONSTRUCCION DE PUENTE EN LA COMUNIDAD VIRGEN DEL ROSARIO TAVAPY II LINEA FRANCESA.* ----------

Que, los Planos y Planillas de Cómputo Métrico de la obra a ser ejecutada ha sido elaborada conforme a las directrices recibidas del Ejecutivo Municipal, que fue verificada y aprobada debidamente por el Departamento de Obras de la Municipalidad de Tavapy, ajustándose a todas las exigencias Legales.----------
Que, para la ejecución de la obra se deberá cumplir con todos los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas. ----------

CONSIDERANDO: *Que, los Planos y Planillas de Cómputo Métrico reúnén los requisitos técnicos de construcción.* ----------
Que, en el Art. 235 de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal prevé la aprobación de la Institución Municipal como condición previa a la realización de cualquier obra.----------
Que, el art. 51 Inc. b) y t) de la Ley Nº 3966/2012, establece que es atribución del Intendente promulgar resoluciones y adoptar medidas de esta naturaleza. ----------

POR TANTO, *conforme a las argumentaciones vertidas precedentemente:* ----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. RAÚL PEÑA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1º.- ***APROBAR*** *el Plano y Planilla de Cómputo Métrico de la obra municipal CONSTRUCCION DE PUENTE COMUNIDAD VIRGEN DEL ROSARIO TAVAPY II LINEA FRANCESA conforme se establece en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2017, y se autoriza su ejecución previo trámites de rigor.* ----------

Art. 2º.- ***EXONERAR*** *a la ejecución de la obra más arriba mencionada al pago del Impuesto a la Construcción.* ----------

Art. 3º ***COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.*** ----------

.....
Ing. Amb. Patricia Ester Méndez Pico
Secretaria General

.....
Abog. Aníbal Ftdabel Romero
Intendente Municipal